



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C siete (07) de diciembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2019-00374-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **once de la mañana (11:00 AM)** del día **dieciséis (16) de diciembre de 2020**, para llevar a cabo la audiencia señalada en auto de 20 de febrero de 2020 y que corresponde a la indicada en el artículo 398 del Código General del Proceso **en concordancia con lo señalado en la regla 392 ibidem**.
2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7 del Decreto 806 de 202.
3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.
4. Secretaría, en el evento de existir, notifique la decisión aquí adoptada a los auxiliares de la justicia designados dentro de la causa, (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico dispuesto para tal fin.
5. Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).
6. Se previene a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia aquí programada genera sanciones procesales, y económicas, como la imposición de multas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 93
Fijado hoy 09 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria